REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
IMDERPRADERA
ACTA DE SUPERVISIÓN FINAL

ACTA NO	2				
FECHA:	18/06/2025	**CONTRATO N°**	500-08-02-015-2025	**Modalidad**	Contratación Directa
VALOR:	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/CTE	**OBJETO:**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE MONITOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE AJEDREZ		
CONTRATISTA	JUAN PABLO VILLALOBOS MARTINEZ	**NIT/CC**	16.986.689 de Palmira		
REPRESENTANTE LEGAL		**CC**			
Plazo	2 MESES	**SUPERVISOR**	**RUBEN DARIO MANYOMA**		
Actividades Supervisadas:	Se supervisaron las siguientes actividades contempladas en el contrato				

ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
2. Acreditar que se encuentre al día en el pago de los parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar, cuando corresponda.
3. Dar aviso oportuno a IMDERPRADERA de cualquier situación que pueda originar modificaciones en la ejecución del contrato.
4. Presentar oportunamente las cuentas de cobro.
5. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. Confidencialidad que continuara aun terminado el contrato.
7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario para el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
8. Prestar con eficiencia, calidad y eficacia el suministro contratado.
9. Suscribir las correspondientes actas de inicio, terminación.
10. Informar oportunamente el cambio de dirección de notificación.
11. Responder civil y penalmente, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio al instituto y a terceros.

12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al IMDERPRADERA, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 13. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.	
Información Adicional Relevante:	Además de lo anterior se tuvo en cuenta las siguientes actividades mencionadas por el contratista
Como parte del proceso de supervisión final del contrato suscrito, me permito informar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las actividades establecidas en el objeto contractual, enfocadas en el fortalecimiento del ajedrez como herramienta formativa, pedagógica y de inclusión social en el municipio de Pradera. Durante la ejecución del contrato, se realizaron visitas a diferentes instituciones educativas del municipio, logrando concertar el acompañamiento a estudiantes previamente convocados para vincularse a la disciplina del ajedrez. Producto de estas gestiones, se establecieron horarios de entrenamiento adaptados a las dinámicas escolares, con el objetivo de promover esta práctica deportiva entre niños, niñas y jóvenes. Las sesiones de entrenamiento se enfocaron en desarrollar habilidades cognitivas y sociales fundamentales como el pensamiento estratégico, la toma de decisiones, la planificación, y la concentración bajo presión competitiva. Además, se identificaron talentos con alto potencial para ser fortalecidos en procesos de formación y proyección deportiva. Desde el punto de vista técnico, los contenidos abordados incluyeron el estudio y aplicación de **posiciones complejas de ataque, estrategia posicional, finales de Dama contra Peón en séptima fila, la táctica de desviación, la Ley del Cuadrado (móvil y estática), finales de Rey y Torre, y estrategias tipo Rayos X**. También se trabajó de manera específica en el **análisis de partidas clásicas, con énfasis en el estilo posicional del Gran Maestro Anatoly Karpov**, como referente pedagógico y técnico de alto nivel. La ejecución del programa ha sido pertinente y coherente con los objetivos institucionales, fomentando la práctica del ajedrez en contextos educativos, e impactando positivamente en la formación integral del estudiantado. En consecuencia, y tras la verificación del desarrollo de las actividades, **se aprueba el cumplimiento final del contrato**	
Registro Fotográfico	Se tomaron muestras de las evidencias fotográficas aportadas por el contratista













Aportes y Pago seguridad social:	Se realizo la verificación de los aportes a salud y pensión realizadas por el contratista correspondientes al periodo contractual,
RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA	No se reportan recomendaciones para este periodo.
FIRMAS DE RESPONSABLES	
ORIGINAL FIRMADO **RUBEN DARIO MANYOMA ASPRILLA** SUPERVISOR	